

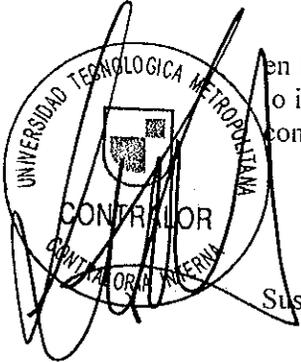
D.J. (305)

T

SANTIAGO, 25 ABR 2018

RESOLUCION N° **0935 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; o informado por el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Memorándum N° 016 de 2018, con el Visto Bueno de la Vicerrectora Académica, y



CONSIDERANDO:

1. Que el Programa de Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, fue aprobado por Resolución Exenta N°01267 de 2016.
2. Que por Resolución Exenta N° 02952 de 2016, como consecuencia de modificaciones anteriores, se autoriza la dictación de la 1ª versión del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, aprobado por Resolución Exenta N° 01267 de 2016, en las condiciones refundidas, coordinadas y sistematizadas.
3. lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial mediante Memorándum N° 089 de 2017, y antecedentes.
4. Que en virtud de lo anterior, es necesario establecer los cambios solicitados, por tanto

RESUELVO:

I. Modifíquese la Resolución Exenta N° 02952 de 2016 en su parte resolutive, en su punto III, inciso segundo:

Donde dice:

“El Magister se iniciará el 31 de agosto de 2016 y finalizará el 30 de agosto de 2018, con un mínimo de 18 y un máximo de 30 participantes.”

Debe decir:

“El Magister se iniciará el 31 de agosto de 2016 y finalizará el 30 de agosto de 2018, con un mínimo de 6 participantes.”

En el punto IV reemplácese la refrendación folio N°17 de 2016, por la refrendación folio N° 178 de 2018, refrendada por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

En el punto V:

Donde dice:

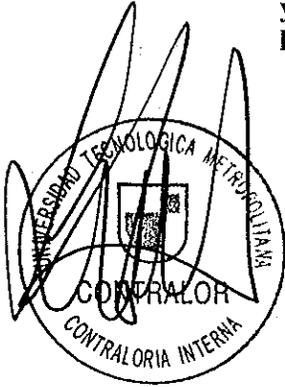
“Impútense los gastos del Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.3, 2.4, 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad.”



Debe decir:

“Impútese los gastos del Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.3 y 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad.”

Regístrese y Comuníquese



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Finanzas
Dirección de Docencia
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Ciencias de la Construcción
Coordinador Académico: Sr. David Blanco Fernández
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

CT/jgcf

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA